



DECRETO N° 2471

CHIGUAYANTE 28 SET. 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, COMERCIALIZADORA IMPORTADORA BAZAR YESENIA ALARCON MERINO E.I.R.L., RUT: N°76.486.988-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1325, LOCAL 3, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de BAZAR.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

- JARV/LTS/HCHN /vht.  
**Distribución:**
- Interesado
  - Alcaldía
  - Dirección Jurídica
  - Secretaria Municipal
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 28 SEP 2015 HORA 12:25  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA 